ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´âga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6514/2016

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1148/2015

ID - 289616

Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos bajo la Modalidad de Contrato Abierto

Proveedor: Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L

LOTES

Lotes 5 y 48.

2016

Contrato N° 6514/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 4377 c/ De la Victoria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante, con Cédula de Identidad N° 400.742, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos**, **bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1148/2015 "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lotes 5 Y 48,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. Lóñez D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos de los rubros 17001.392 - 00/01 - 30 - 001 - 2015/17095 y 2016/00280, 17002.392 - 00 - 30 - 001 - 2015/17096 y 2016/00281 y 17003.392 - 01 - 30 - 001 - 2015/17097 y 2016/07469 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 273/2016 de fecha 4 de abril de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **289.616.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1148/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3685/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3853/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 5:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial Lisa 185/60 R 14 para automóviles	Hankook	Corea	4	8	330.000	1.320.000	2.640.000

Por un monto total mínimo de ₲ 1.320.000 (guaraníes un millón trescientos veinte mil) y un monto total máximo de ₲ 2.640.000 (guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. [illegible] D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Importador de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4317 - Tel.: 504.265 R.A.

Lote 48:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 225/65 R 17	Hankook	Corea	4	8	750.000	3.000.000	6.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 3.000.000 (guaraníes tres millones) y un monto total máximo de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente al año 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los Bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE**, ubicado en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín y/o Depósitos Regionales del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos**.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 437 - Tel.: 504.265 R.A.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 09 MAYO 2016

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante
C.I. N° 400.742
Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.
RUC: 80005334-6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Importadora de Neumáticos
RODAR S.R.L.
Av. E. Ayala 4377 - Tel.: 504.265 R.A.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte